

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO PROVINCIA DE MISIONES

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 - Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA XV - Nº 23

<u>ARTICULO 1°.-</u> Sustituye el artículo 1° de la ordenanza XV- N°20, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Imputa a la cuenta del HCD Contribuciones y Cargas Sociales el monto de pesos ciento diez mil (\$110.000,00) mensuales por cada concejal y empleados del HCD como adicional no remunerativo a partir del 1 de Noviembre 2024 hasta el 31 de Marzo de 2025 inclusive".

ARTICULO 2°.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.